

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.441

Martes 5 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2804323

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP35056

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013 y transferido por decreto exento N° 551, de 2021, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la altura, dirección y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la región: De La Araucanía:

Características del tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Altura Original (mts.)	Nueva Altura (mts.)	Capacidad de Colocalización
Ñanco	Contraventada	42	60	2 Operadores

Ubicación de torre de telecomunicaciones										Acto Autorizatorio	
Código Soporte	Nombre	Dirección Original	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Originales Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
35013	Ñanco	Ruta R-345 a 62 mts hacia el poniente desde intersección Ruta R- 331	Ruta R-345 a 1,5 km hacia el nororiente desde intersección Ruta R-331, luego 50 m hacia el norte por camino interior	Collipulli	37	58	0,26	72	11	52,3	DE N°129 de 2026
					37	57	22,77	72	12	23,83	

D.E.: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto Autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2804323

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.